

3930

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

06 OCT 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°203-2012", ID: 1658-6-lp13CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS EN POBLACOIN TEMUCO, POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN" ID: 1658-6-LP13

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 28 de Febrero de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Constructora las Condes LTDA, RUT 76.074.006-3, por un monto de \$28.362.856 IVA incluido.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.233 de fecha 06 de Mayo de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora las Condes Limitada, para el contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 2.

6.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 12 de Agosto de 2013 puso término a las obras.

7.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 12 de Agosto de 2013.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.591 de fecha 22 de Agosto de 2013, que nombra comisión para Recepción Provisoria, del contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 2.

9.- El Decreto Alcaldicio N°4.198 de fecha 07 de Octubre de 2013 aprueba Acta de Recepción Provisoria

10.- La carta de la Constructora que indica con fecha 01 de Octubre de 2014, que solicita Recepción Definitiva.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar Recepción Definitiva, de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea N°2 ID: 1658-6-Lp13, a las siguientes funcionarias:

- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Karin Waghorn, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



795439